

DECRETO DE ALCALDIA N° 1619
ZAPALLAR, 05/07/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 del 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 911 de fecha 18 de abril de 2022, se aprueba la adquisición, vía trato directo, para la impresión de 4000 ejemplares de 20 páginas impresas en sustrato papel bond biodegradable full color 4/4 de 28 x 32 cm. Al proveedor PANAL MEDIA PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y EVENTOS LIMITADA, RUT N°76.889.532-5, por un monto de \$2.100.017 (dos millones cien mil diecisiete pesos), impuesto incluido.
2. Que, con fecha 19 de abril del 2022, es enviada al proveedor la Orden de Compra N°4301-217-SE22 a fin de formalizar la contratación, siendo cancelada por el proveedor, indicando error en el monto de la orden de compra.
3. Que, mediante Memorándum N°9 de fecha 12 de mayo del 2002, la encargada de Comunicaciones y Prensa, adjunta solicitud de pedido N°58, que corrige valor de la cotización de Rinde Cuentas 2021, siendo este por un valor de \$1.804.635 (un millón ochocientos cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos), impuesto incluido.
4. Que, de conformidad a lo anterior;

DECRETO:

1° MODIFÍQUESE el Decreto N° 911 de fecha 18 de abril de 2022, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

1° APRUÉBESE la adquisición a través de trato directo la Impresión de 4.000 ejemplares, de



ZAPALLAR

ZAPALLAR

20 páginas impresas en sustrato papel Bond Biodegradable full color 4/4 de 28 x 32 cm formato cerrado, al proveedor PANAL MEDIA - PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y EVENTOS LIMITADA. Rut 76.889.532-5, por un monto de \$2.100.017.- (Dos millones cien mil diecisiete pesos), impuesto incluido, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

DEBE DECIR:

1° APRUÉBESE la adquisición a través de trato directo la Impresión de 4.000 ejemplares, de 20 páginas impresas en sustrato papel Bond Biodegradable full color 4/4 de 28 x 32 cm formato cerrado, al proveedor PANAL MEDIA - PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y EVENTOS LIMITADA. Rut 76.889.532-5, por un monto de \$1.804.635 (un millón ochocientos cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos), impuesto incluido, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

2° ESTABLEZCASE que en todo lo no modificado regirá el decreto aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 911 de fecha 18 de abril de 2022.

3° PUBLIQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



PAULINA MALDONADO PINTO



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08299D0000ZP91300120220200001619